

RESOLUCION No. 08-G-IJ- 0005927

**GUILLERMO ESPINOZA DE LOS MONTEROS A.
DIRECTOR JURIDICO DEL DEPARTAMENTO
DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE
LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL**

CONSIDERANDO:

QUE el 19 de septiembre de 2006, se expidió la Resolución No.06-G-IJ-0006586, declarando la disolución y liquidación de varias compañías entre ellas de las compañías **COMERCIAL IMPORTADORA GRAU COMINGRA C. LTDA. Y COMPAÑIA DE INMUEBLES SOCIEDAD ANONIMA (CADISA)**;

QUE en el primer considerando de la indicada resolución consta que la Notaría en donde se otorgó la escritura de constitución de la primera compañía referida es "Notaría Cuarta" cuando lo correcto debió decir "**Notaría Primera**"; en la segunda compañía referida consta que la denominación es "COMPAÑIA ADMINISTRADORA DE INMUEBLES SOCIEDAD ANONIMA (CADISA)" siendo lo correcto "**COMPAÑIA DE INMUEBLES SOCIEDAD ANONIMA (CADISA)**";

QUE por lo mencionado en el considerando anterior la resolución debe ser rectificada;

EN ejercicio de sus atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución Nos. ADM-84023 del 2 de febrero de 1984 y ADM-08325 del 11 de agosto de 2008;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECTIFICAR la Resolución No. 06-G-IJ-0006586 del 19 de septiembre de 2006, en el sentido que se indica en el considerando 2do de ésta resolución en lo que corresponde a las compañías **COMERCIAL IMPORTADORA GRAU COMINGRA C. LTDA. Y COMPAÑIA DE INMUEBLES SOCIEDAD ANONIMA (CADISA)**

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil, inscriba la presente Resolución Rectificatoria, junto con la Rectificada, y cumpla con las prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que las Notarías Cuarta y Primera del cantón Guayaquil, al margen de las matrices de las escrituras públicas de constitución tomen nota de la presente resolución junto con la rectificada y sienten razón de su cumplimiento.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia de Compañías, en Guayaquil, a

- 5 SEP 2008

**Ab. Guillermo Espinoza de los Monteros A.
DIRECTOR JURIDICO DEL DEPARTAMENTO
DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL**

GEA/Anita
EXPS. Nos. 24829-3321
S/T

RESOLUCION No. 06-G-IJ-0006586

CERTIFICO: Que es fiel copia de su original
que consta en el archivo de esta Institución
- 4 SEP 2008
Guayaquil,

AB. CESAR PONCE MOREIRA

**ESPECIALISTA JURIDICO DEL DEPARTAMENTO DE
DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL**

M. Martínez Dávalos
Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO GENERAL
DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO:

QUE mediante correo electrónico de fecha 16 de agosto de 2006, la Dirección de Informática comunica que las compañías constantes en este considerando, se encuentran en causal de disolución, por haber transcurrido mas de 30 días desde la fecha en que fuera declarada la inactividad, y son las siguientes:

EXPED	NOMBRE DE LA COMPAÑIA	CONSTITUCION			REGISTRO MERCANTIL	
		Notaria	Cantón	Fecha	Cantón	Fecha
75322	CODINET S.A.	2	DURAN	22/01/1996	GUAYAQUIL	14/03/1996
102136	CODIPEN S.A. CONSTRUCTORA	3	GUAYAQUIL	27/06/2000	GUAYAQUIL	03/10/2000
67461	PENINSULAR CODISCOR, COMERCIO Y DISTRIBUCIONES CARTA DE ORO S.A.	21	GUAYAQUIL	21/10/1992	GUAYAQUIL	18/11/1992
98732	COELDISA S.A.	26	GUAYAQUIL	16/07/1999	GUAYAQUIL	09/08/1999
102423	COEROD S.A.	16	GUAYAQUIL	11/10/2000	GUAYAQUIL	15/11/2000
108564	COEXMARSA S.A.	21	GUAYAQUIL	15/03/2002	GUAYAQUIL	24/04/2002
84102	COEXTECSA S.A.	21	GUAYAQUIL	07/01/1999	GUAYAQUIL	29/01/1999
84315	COEXTEL S.A.	21	GUAYAQUIL	18/02/1999	GUAYAQUIL	15/03/1999
84654	COFARI S.A.	25	GUAYAQUIL	30/03/1999	GUAYAQUIL	15/04/1999
73714	COFELI S.A.	1	YAGUACHI	28/11/1995	GUAYAQUIL	21/12/1995
71448	COFIPLUS S.A.	1	SANTA ELENA	09/12/1994	GUAYAQUIL	12/01/1995
101344	COFLAVIN S.A.	16	GUAYAQUIL	01/06/2000	GUAYAQUIL	20/07/2000
80506	COGEMAR S.A.	21	GUAYAQUIL	20/01/1998	GUAYAQUIL	16/02/1998
104122	COGLITORE S.A.	33	GUAYAQUIL	05/04/2001	GUAYAQUIL	04/05/2001
79383	COGRÊTE S.A.	0	YAGUACHI	09/09/1997	GUAYAQUIL	13/11/1997
104920	COL CAFE S.A. COLCAF	1	GUAYAQUIL	25/04/2001	GUAYAQUIL	17/07/2001
71003	COLBUR S.A.	7	GUAYAQUIL	19/09/1994	GUAYAQUIL	12/10/1994
43332	COLEGIO THOMAS ALVA EDISON T.A. EDISON SA	30	GUAYAQUIL	13/01/1986	GUAYAQUIL	14/03/1986
105611	COLETTA S.A.	25	GUAYAQUIL	15/03/2001	GUAYAQUIL	03/07/2001
107834	COLETY S.A.	3	GUAYAQUIL	04/09/2001	GUAYAQUIL	16/01/2002
78795	COLEXCO S.A.	7	GUAYAQUIL	13/08/1997	GUAYAQUIL	22/09/1997
78835	COLIMEGA S.A.	4	GUAYAQUIL	05/09/1997	GUAYAQUIL	26/09/1997
78385	COLINACORP S.A.	11	GUAYAQUIL	10/07/1997	GUAYAQUIL	01/08/1997
102047	COLISDA S.A.	16	GUAYAQUIL	30/06/2000	GUAYAQUIL	22/09/2000
42949	COLLERNANDEZ PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SA	16	GUAYAQUIL	22/10/1985	GUAYAQUIL	22/11/1985
82627	COLMARTIN S.A.	30	GUAYAQUIL	07/08/1998	GUAYAQUIL	09/09/1998
102474	COLORSODIACO S.A.	16	GUAYAQUIL	28/09/2000	GUAYAQUIL	15/11/2000
102967	COLPAER S.A.	16	GUAYAQUIL	01/12/2000	GUAYAQUIL	05/01/2001
76229	COLSI S.A.	21	GUAYAQUIL	03/12/1996	GUAYAQUIL	08/01/1997
68363	COLTARI S.A.	21	GUAYAQUIL	10/05/1993	GUAYAQUIL	03/06/1993
76785	COLTINESA S.A.	21	GUAYAQUIL	16/01/1997	GUAYAQUIL	07/02/1997
80014	COLTRANS S.A.	0	YAGUACHI	28/09/1997	GUAYAQUIL	18/12/1997
74338	COLUMBIA COURIER COLUMCOUR S.A.	0	YAGUACHI	10/06/1996	GUAYAQUIL	24/06/1996
72145	COLVICO S.A.	17	GUAYAQUIL	17/03/1995	GUAYAQUIL	07/04/1995
100352	COMAPRO S.A.	38	GUAYAQUIL	04/02/2000	GUAYAQUIL	22/03/2000
78138	COMBIENES S.A.	35	GUAYAQUIL	03/09/1996	GUAYAQUIL	15/10/1996
58047	COMBIPLAST SOCIEDAD ANONIMA COMEFRU, COMPAÑIA FRUTICOLA	8	GUAYAQUIL	10/01/1990	GUAYAQUIL	01/03/1990
58074	ECUATORIANA S.A.	21	GUAYAQUIL	23/03/1990	GUAYAQUIL	01/08/1990

CERTIFICO: Que es fiel copia de su original
que consta en el archivo de esta Institución

Guayaquil:

- 4 SEP 2008

107833	COMEJI S.A.	16	GUAYAQUIL	26/04/2002	GUAYAQUIL	26/04/2002
80532	COMENDER S.A.	25	GUAYAQUIL	14/11/1997	GUAYAQUIL	14/11/1997
104229	COMEDUR S.A.	03/04/1997	GUAYAQUIL	02/05/2001	GUAYAQUIL	02/05/2001
110051	COMERBOR S.A.	19/03/2001	GUAYAQUIL	18/04/2001	GUAYAQUIL	18/04/2001
23513	COMERCIAL AGROPECUARIA EL ALCAZAR S.A.	7	GUAYAQUIL	29/11/1977	GUAYAQUIL	04/01/1978
101288	COMERCIAL BEJOR S.A. COMBEJORSA	25	GUAYAQUIL	26/06/2000	GUAYAQUIL	20/07/2000
58487	COMERCIAL CONDIESEL S.A. COMERCIAL DISTRIBUIDORA DE ARTICULOS EN GENERAL CODISART S.A.	4	GUAYAQUIL	22/06/1990	GUAYAQUIL	15/08/1990
106329	COMERCIAL E INDUSTRIAL NIRVANA S.A.	1	GUAYAQUIL	24/10/2000	GUAYAQUIL	28/09/2001
41400	COMERCIAL E INMOBILIARIA PEKINESA S.A.	13	GUAYAQUIL	29/12/1983	GUAYAQUIL	25/04/1984
42304	INPEKINSA S.A.	15	GUAYAQUIL	29/01/1985	GUAYAQUIL	06/03/1985
106584	COMERCIAL FERMA & SANCHEZ (COFERSA) S.A.	30	GUAYAQUIL	17/09/2001	GUAYAQUIL	22/11/2001
103150	COMERCIAL FERRETERA AVEO C. LTDA.	15	GUAYAQUIL	04/09/2000	GUAYAQUIL	29/12/2000
42352	COMERCIAL GENERALCORP SA COMERCIAL IMPOR - EXPOR	30	GUAYAQUIL	27/02/1985	GUAYAQUIL	25/03/1985
109231	SEPAYEL S.A.	21	GUAYAQUIL	11/07/2002	GUAYAQUIL	14/08/2002
55780	COMERCIAL IMPORTADORA ANFALA S.A.	30	GUAYAQUIL	14/12/1987	GUAYAQUIL	06/09/1988
24829	COMERCIAL IMPORTADORA GRAU COMINGRA C LTDA	4	GUAYAQUIL	12/05/1980	GUAYAQUIL	04/12/1980
22262	COMERCIAL IMPORTADORA MORALMAN C LTDA	6	GUAYAQUIL	20/05/1975	GUAYAQUIL	16/06/1975
41594	COMERCIAL INDUSTRIAL INLAKE SA	11	GUAYAQUIL	11/01/1984	GUAYAQUIL	06/04/1984
98923	COMERCIAL INTERMARISCO S.A.	21	GUAYAQUIL	26/05/1999	GUAYAQUIL	12/08/1999
56344	COMERCIAL JAWOMO S.A.	18	GUAYAQUIL	08/12/1988	GUAYAQUIL	02/02/1989
28335	COMERCIAL LATIMEDICA CIA.LTDA.	30	GUAYAQUIL	21/07/1989	GUAYAQUIL	22/04/1992
24742	COMERCIAL LINECAR C LTDA COMERCIAL LOAQUIL J.M. LOAYZA C. LTDA.	13	GUAYAQUIL	26/08/1980	GUAYAQUIL	15/10/1980
29291	COMERCIAL SILVA SA COSISA	38	GUAYAQUIL	25/08/1997	GUAYAQUIL	10/09/1997
4815	COMERCIAL SILVA SA COSISA	2	GUAYAQUIL	01/11/1988	GUAYAQUIL	03/12/1988
101176	COMERCIAL TOÑITO S.A. (TOÑITOSA) COMERCIAL TRES ESTRELLAS COMITRESA SA	30	GUAYAQUIL	14/04/2000	GUAYAQUIL	07/06/2000
41256	COMERCIAL UYAMA CIA. LTDA.	30	GUAYAQUIL	16/12/1983	GUAYAQUIL	21/02/1984
28870	COMERCIAL UYAMA CIA. LTDA.	7	GUAYAQUIL	08/02/1995	GUAYAQUIL	24/02/1995
59493	COMERCIAL URIMET S.A.	21	GUAYAQUIL	28/05/1991	GUAYAQUIL	10/06/1991
79726	COMERCIAL VE-YA S.A. COMERCIAL VICTOR COMERVICTOR S.A.	35	GUAYAQUIL	23/10/1997	GUAYAQUIL	05/12/1997
100752	COMERCIAL Y EXPORTADORA BARCIA COEXBA CIA LTDA	25	GUAYAQUIL	02/06/1999	GUAYAQUIL	29/10/1999
24537	COMERCIAL Y EXPORTADORA SANTO DOMINGO COEXSANDO S.A.	6	GUAYAQUIL	27/09/1979	GUAYAQUIL	05/02/1980
99959	COMERCIALCOM S.A.	25	GUAYAQUIL	25/01/2000	GUAYAQUIL	16/02/2000
105968	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS PARA EL HOGAR S.A. COPROHOGAR COMERCIALIZADORA ECUATORIANA DE COMBUSTIBLES ORONEGRO S.A.	33	GUAYAQUIL	09/02/2000	GUAYAQUIL	17/03/2000
83710	COMERCIALIZADORA EDWARD LOOR COBOS CIA. LTDA.	21	GUAYAQUIL	19/11/1998	GUAYAQUIL	02/12/1998
76831	COMERCIALIZADORA EDWARD LOOR COBOS CIA. LTDA.	9	GUAYAQUIL	25/03/1997	GUAYAQUIL	07/04/1997
29215	COMERCIALIZADORA LUSA C.A.	7	GUAYAQUIL	24/02/1997	GUAYAQUIL	31/03/1997
58693	COMERCIALIZADORA LUSA C.A.	20	GUAYAQUIL	14/09/1990	GUAYAQUIL	23/10/1990
84087	COMERCIALMAX S.A.	5	GUAYAQUIL	14/01/1999	GUAYAQUIL	11/02/1999
73849	COMERCIEC S.A.	7	GUAYAQUIL	14/12/1995	GUAYAQUIL	12/01/1996
110010	COMERCIO EXTERIOR L&Q S.A. COMERCIO EXTERIOR PARRA Y ASOCIADOS COEXPA CIA. LTDA.	4	GUAYAQUIL	27/04/2000	GUAYAQUIL	28/06/2000
29286	COMERCIO Y NEGOCIOS SUCESORES DE MOLINA S.A.	7	GUAYAQUIL	01/08/1997	GUAYAQUIL	01/09/1997
108402	COMERCIO Y REPRESENTACIONES QUIMUL S.A.	25	GUAYAQUIL	05/01/2001	GUAYAQUIL	17/04/2001
72331	COMERCIO INTEGRAL S.A. COMERIN	2	GUAYAQUIL	28/06/1994	GUAYAQUIL	28/09/1994
102863	COMERMAR S.A.	30	GUAYAQUIL	07/12/2000	GUAYAQUIL	29/12/2000
100143	COMERTECNOLOGIA S.A.	30	GUAYAQUIL	19/02/2000	GUAYAQUIL	09/03/2000
103962	COMEXBAN S.A.	21	GUAYAQUIL	20/03/2001	GUAYAQUIL	05/04/2001
73304	COMEXELL S.A.	21	GUAYAQUIL	05/09/1995	GUAYAQUIL	19/10/1995
84959	COMEXNET S.A.	9	GUAYAQUIL	17/05/1999	GUAYAQUIL	18/06/1999
101776	COMEXPEC, COMPAÑIA	21	GUAYAQUIL	28/06/2000	GUAYAQUIL	22/08/2000
104364	COMEXPEC, COMPAÑIA	33	GUAYAQUIL	11/04/2001	GUAYAQUIL	28/05/2001

CERTIFICO: Que es fiel copia de su original
que consta en el archivo de esta Institución
- 4 SEP 2000

EXPORTADORA DEL ECUADOR S.A.

Guayaquil,

83591	COMGLOBAL S.A.	17	GUAYAQUIL	18/11/1998	GUAYAQUIL	09/12/1998
65914	COMIBOL S.A.	Ab. 2	GUAYAQUIL	18/12/1991	GUAYAQUIL	18/12/1991
102578	COMINTER S.A.	SECRETARÍA GENERAL	GUAYAQUIL	21/03/2001	GUAYAQUIL	21/03/2001
99549	COMIPRONTO COMERCIAL	DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS	GUAYAQUIL	05/11/1999	GUAYAQUIL	05/11/1999
59684	COMITERSA S.A.	35	GUAYAQUIL	14/02/1991	GUAYAQUIL	14/03/1991
78772	COMMARISCOS S.A.	7	GUAYAQUIL	27/06/1997	GUAYAQUIL	23/09/1997
106735	COMMUSAT S.A.	30	GUAYAQUIL	10/10/2000	GUAYAQUIL	29/12/2000
102813	COMMUTRAVEL CIA. LTDA.	21	GUAYAQUIL	27/09/2000	GUAYAQUIL	29/11/2000
105914	COMPANANA S.A.	7	GUAYAQUIL	15/09/1997	GUAYAQUIL	19/01/1998
3321	COMPANIA ADMINISTRADORA DE INMUEBLES SOCIEDAD ANONIMA (CADISA)	1	GUAYAQUIL	16/08/1958	GUAYAQUIL	21/08/1958
4200	COMPANIA AGRICOLA CIVIL SAN ANTONIO SA CACSA	2	GUAYAQUIL	12/02/1964	GUAYAQUIL	25/02/1964
2457	COMPANIA AGRICOLA DE REFORESTACION SA	4	GUAYAQUIL	26/06/1958	GUAYAQUIL	09/07/1958

QUE, han transcurrido más de treinta días, contados desde la notificación y la publicación de la Resolución de Inactividad, sin que las citadas compañías hayan saneado la causal que motivó tal declaratoria;

QUE, en aplicación de la norma constante en el inciso 3ro. del Art. 360 de la Ley de Compañías, es necesario que se dicte la Resolución que declare la disolución y disponga la liquidación de las compañías mencionadas en el primer Considerando de esta Resolución; y,

EN ejercicio de sus atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución No. ADM- 00278 de 1 de junio del 2000; y, ADM-05057 de 15 de abril de 2005;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR disueltas por inactividad a las compañías mencionadas en el primer Considerando de esta Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR a los Representantes Legales de las indicadas compañías, por medio de oficio en la dirección registrada en esta Superintendencia, el contenido de la presente Resolución o mediante publicación del extracto, según sea el caso.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que, el Representante Legal publique el extracto de la presente Resolución por una sola vez en un diario de mayor circulación del domicilio principal de la compañía, y quienes se consideren con derecho a impugnar esta Resolución lo hagan dentro del término de 10 días posteriores a dicha publicación, ante el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO CUARTO.- ORDENAR, que ejecutoriada esta Resolución, en el término de 30 días, el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de las compañías a) Inscriba esta Resolución en el Registro a su cargo; y, b) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías.

ARTICULO QUINTO.-ORDENAR que, ejecutadas las formalidades prescritas, las compañías se pongan EN LIQUIDACION una vez cumplida la inscripción de la presente Resolución. Durante este proceso a la denominación de las compañías, se agregarán las palabras "en liquidación".

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que, los Notarios señalados en el primer Considerando de esta Resolución, en el término de 30 días, tomen nota del contenido de la presente, al margen de las matrices de las escrituras públicas de constitución de las compañías citadas anteriormente. Cumplido, sentarán razón de lo actuado.

ARTICULO SEPTIMO- PROHIBIR que, el o los administradores realice(n) nuevas operaciones y advertirle(s) que sus facultades quedan limitadas a: 1°.- Realizar las operaciones que se hallen pendientes; 2°.- Cobrar los créditos; 3°.- Extinguir las obligaciones anteriormente contraídas; y 4°.- Representar a la compañía para el cumplimiento de los fines indicados.

ARTICULO OCTAVO.- DESIGNAR Liquidador de las compañías materia de esta Resolución a la Ab. Maria Elena Ochoa Flores de Moran y conferirle todas las obligaciones determinadas en la Ley de Compañías y en los estatutos de las sociedades, a fin de que efectúe las operaciones de liquidación; y, disponer que inscriba su nombramiento en el término de diez días, contado desde su aceptación, en el Registro Mercantil del domicilio principal de las compañías.

ARTÍCULO NOVENO.- INCLUIR en el pasivo de la liquidación, los gastos de publicación en los que hubiere incurrido la Superintendencia, con el recargo del ciento por ciento.

ARTICULO DECIMO.- DISPONER que, se remita copia de esta Resolución a la Dirección General del Servicio de Rentas Internas, para los fines consiguientes.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de esta Resolución.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a 19 de septiembre de 2006

Ab. Cesar Ponce Moreira

**ESPECIALISTA JURIDICO DEL DEPARTAMENTO
DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL**

CERTIFICO: Que es fiel copia de su original
que consta en el archivo de esta Institución
Guayaquil, - 4 SEP 2008

Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO GENERAL
DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. 07-G-IJ-

0006556

GUILLERMO ESPINOZA DE LOS MONTEROS A.
DIRECTOR JURÍDICO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN
DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. 06-G-IJ-0006586 del 19 de septiembre del 2006 se declaró la disolución de varias compañías, entre ellas se encuentran las compañías **COMERCIAL E INMOBILIARIA NIRVANA S.A., COMERCIAL TOÑITO S.A. (TOÑITOSA) Y COMERCIAL TRES ESTRELLAS COMTRESA S.A.;**

QUE la primera y segunda compañías referidas tienen su domicilio en Santa Elena y Salinas, respectivamente y la tercera compañía mencionada ya se encuentra disuelta.

QUE por lo indicado en el segundo considerando, la Resolución de Disolución No. 06-G-IJ-0006586 del 19 de septiembre del 2006 debe dejarse sin efecto en lo que corresponde a las compañías **COMERCIAL E INMOBILIARIA NIRVANA S.A., COMERCIAL TOÑITO S.A. (TOÑITOSA) Y COMERCIAL TRES ESTRELLAS COMTRESA S.A.;**

En ejercicio de sus atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución Nos. ADM-84023 del 2 de febrero de 1984 y ADM-04176 del 26 de octubre de 2004;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución No. 06-G-IJ-0006586 del 19 de septiembre del 2006, en lo que corresponde a las compañías **COMERCIAL E INMOBILIARIA NIRVANA S.A., COMERCIAL TOÑITO S.A. (TOÑITOSA) Y COMERCIAL TRES ESTRELLAS COMTRESA S.A.;**

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que se tome nota de la presente Resolución al margen de la Resolución No. 06-G-IJ-0006586 del 19 de septiembre del 2006.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se remita copia de ésta Resolución al Delegado General del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

- 2 OCT 2007

Ab. Guillermo Espinoza de los Monteros A.
DIRECTOR JURÍDICO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACION
DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

Anita
Exp. No. 41400-101176-41256

CERTIFICO: Que es fiel copia de su original
que consta en el archivo de esta institución
Guayaquil, - 4 SEP 2008

Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO GENERAL
DE LA INTENDENCIA DE COMP.-RI-F
DE GUAYAQUIL

RESOLUCION No. 07-G-IJ-0006544.

GUILLERMO ESPINOZA DE LOS MONTEROS A.
DIRECTOR JURIDICO DEL DEPARTAMENTO
DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE
LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO:

QUE el 19 de septiembre de 2006, se expidió la Resolución No. 06-G-IJ-0006657, declarando la disolución de varias compañías entre ellas las compañías COLCAFE S.A. COLCAF, COMERCIAL E INMOBILIARIA NIRVANA S.A., COMERCIAL IMPORTADORA MORALMAN S.A., COMERCIAL & EXPORTADORA BARCIA COEXBA CIA. LTDA., COMERCIO Y REPRESENTACIONES QUIMUL S.A., COMMUSAT S.A. Y COMPAÑIA AGRICOLA DE REFORESTACION S.A.;

QUE en el primer considerando de la indicada resolución consta que el cantón en donde se otorgó la escritura pública de constitución de la primera compañía referida es "Guayaquil", cuando lo correcto debió decir "Balzar"; en la segunda compañía referida consta que la denominación es "COMERCIAL E INDUSTRIAL NIRVANA S.A." siendo lo correcto "COMERCIAL E INMOBILIARIA NIRVANA S.A."; en la tercera compañía mencionada consta que la denominación es "COMERCIAL IMPORTADORA MORALMAN C. LTDA." siendo lo correcto "COMERCIAL IMPORTADORA MORALMAN S.A."; en la cuarta compañía referida consta que la denominación es "COMERCIAL Y EXPORTADORA BARCIA COEXBA CIA. LTDA." siendo lo correcto "COMERCIAL & EXPORTADORA BARCIA COEXBA CIA. LTDA."; en la quinta compañía mencionada consta que el cantón en donde se otorgó la escritura pública de constitución es "Guayaquil" siendo lo correcto "Cuenca"; en la sexta compañía referida consta que la fecha de otorgada la escritura de constitución es "10 de octubre del 2000" cuando lo correcto debió decir "23 de octubre del 2000"; y en la última compañía referida consta los datos como "Notaría Cuarta del cantón Guayaquil, el 26 de junio de 1958 inscrita en Guayaquil el 9 de julio de 1958" siendo los datos correctos "Notaría Décimo Novena del Cantón Guayaquil, el 1 de junio de 1978 inscrita en Guayaquil el 23 de enero de 1980".

QUE por lo mencionado en el considerando anterior la resolución debe ser rectificada;

EN ejercicio de sus atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución Nos. ADM-84023 del 2 de febrero de 1984 y ADM-04176 del 26 de octubre de 2004;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECTIFICAR la Resolución No. 06-G-IJ-0006586 del 19 de septiembre de 2006, en el sentido que se indica en el considerando 2do de ésta resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil, inscriba la presente Resolución Rectificatoria, junto con la Rectificada, y cumpla con las prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Primero del cantón Balzar, el Décimo Tercero, Sexto, Sexto del cantón Guayaquil, el Segundo del cantón Cuenca, el Trigésimo y el Décimo Noveno del cantón Guayaquil, al margen de las matrices de las escrituras públicas de constitución, tomen nota de la presente resolución junto con la rectificada y sienten razón de su cumplimiento.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia de Compañías, en Guayaquil, a

- 2 OCT 2007

Ab. Guillermo Espinoza de los Monteros A.
DIRECTOR JURIDICO DEL DEPARTAMENTO
DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

Anita

EXP. No. 104920-41400-22262-24537-72331-106735-2457

CERTIFICO: Que es fiel copia de su original
que consta en el archivo de est. Institución
Guayaquil, - 4 SEP 2008

M. Martínez Dávalos

Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO GENERAL
DE LA INTENDENCIA DE COMP. R. I. S.
DE GUAYAQUIL



NUMERO DE REPERTORIO: 6.374
FECHA DE REPERTORIO: 07/Feb/2008
HORA DE REPERTORIO: 17:20

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- **Certifica:** que con fecha ocho de Febrero del dos mil ocho queda inscrita la Resolución N° 06-G-IJ-0006586, dictada el 19 de Septiembre del 2006, por el Especialista Jurídico del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Ab. Cesar Ponce Moreira, Rectificada mediante Resolución N° 07-G-IJ-0006544, dictada el 02 de Octubre del 2007, por el Director Jurídico del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, la misma que contiene la **Disolución**, de las compañías mencionadas en la misma, de fojas, 15.304 a 15.312, Registro Mercantil número 2.688.- 2.- Se tomó nota del contenido de esta Resolución, al margen de las inscripciones respectivas.- 3.- Se **Deja Sin Efecto** las compañías: **COMERCIAL E INMOBILIARIA NIRVANA S.A., COMERCIAL TOÑITO S.A. (TOÑITOSA) y COMERCIAL TRES ESTRELLAS COMTRESA S.A.**, mediante Resolución N° 07-G-IJ-0006556, dictada el 02 de Octubre del 2007, por el Director Jurídico del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil.- 3.- Se **Exceptúan** las siguientes compañías: **COMERCIAL IMPORTADORA GRAU COMINGRA C. LTDA.** por hacer constar que fue otorgada ante la Notaria Cuarta, cuando lo correcto es Notaria Primera; **COMPAÑIA ADMINISTRADORA DE INMUEBLES SOCIEDAD ANONIMA (CADISA)** por error en la denominación, siendo lo correcto **COMPAÑIA DE INMUEBLES SOCIEDAD ANONIMA (CADISA).**-

ORDEN: 6374



CERTIFICO: Que es fiel copia de su original
que consta en el archivo de esta Institución
Guayaquil, - 4 SEP 2008

Miguel Martínez Dávalos
Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO GENERAL
DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL

5

REVISADO POR:

MF



Tatiana García Plaza
AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



NUMERO DE REPERTORIO: 48.500
FECHA DE REPERTORIO: 08/sep/2008
HORA DE REPERTORIO: 18:23

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1-. **Certifica:** que con fecha ocho de Septiembre del dos mil ocho queda inscrita la Resolución N° 08-G-IJ-0005927, dictada el 5 de septiembre del 2008, por el Director Jurídico del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Ab. Guillermo Espinoza De Los Monteros A, que **rectifica** la Resolución N° 06-G-IJ-0006586, dictada el 19 de septiembre del 2006, en lo que corresponde a las compañías **COMERCIAL IMPORTADORA GRAU COMINGRA C. LTDA. Y COMPAÑÍA DE INMUEBLES SOCIEDAD ANÓNIMA (CADISA)** las mismas que quedan **Disueltas**, de fojas 108.888 a 108.896, Registro Mercantil número 19.277.- 2.- Se tomó nota del contenido de esta Resolución, al margen de las inscripciones respectivas.

ORDEN: 48500



S

REVISADO POR:



AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA